



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

819

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes; la carta de renuncia voluntaria de la Sra. Gabriela Medel Aravena, de fecha 02 de mayo de 2012, el VºBº del Alcalde de la Comuna a la Providencia N°2340 que la contiene, lo dispuesto en los Artículos 144 Letra A y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Acéptese a contar del 03 de mayo de 2012, la renuncia voluntaria de la funcionaria Sra. Gabriela Medel Aravena, R.U.N.: 13.139.676-7, a el cargo a contrata, Profesional grado 10 de la E.M.S., Escalafón Profesionales, que servía en la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
- 2) Procédase a la notificación de ésta resolución a la interesada personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/hchn.

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesada

